

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****94****ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1270/2017, entre Volkswagen Finance, S. A., y doña Karin Gal Híjar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 199/2019

En Alcobendas, a 24 de septiembre de 2019.—Don Francisco Javier Just Bauluz, juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas, ha visto las presentes actuaciones de juicio ordinario, seguidas en este Juzgado con el número 1270/2017 a instancias de Volkswagen Finance, S. A., contra doña Karin Gal Híjar, en reclamación de cantidad.

Fallo

Estimo parcialmente la demanda presentada por Volkswagen Finance, S. A., representada por el procurador de los tribunales don Marcelino Bartolomé Garretas, contra doña Karin Gal Híjar, y condeno a esta a pagar a aquélla la cantidad de 15.460,51 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación judicial (25 de octubre de 2017) hasta su completo pago, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia.

Todo ello sin expresa imposición al pago de las costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes esta resolución haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se tramitará conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la presentación de dicho recurso será necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por el importe de 50 euros, lo que deberá ser acreditado a la interposición del recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Karin Gal Híjar, expido y firmo la presente.

En Alcobendas, a 15 de noviembre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.047/20)

